

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicia.gov.co
Bogotá D. C., diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

Agréguese a los autos la dirección de notificación del acreedor hipotecario citado en este asunto.

Proceda el demandante a realizar las diligencias tendientes a su efectiva notificación y allegue en debida forma las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

(2)

110014003-002-2019-00375-00